



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
 Diputada Local Oaxaca
López

morena
 La esperanza de México

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

RECIBIDO
 12:35

DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

No. Oficio: 199
 ASUNTO: INICIATIVA

San Raymundo Jalpan, Oax., a 14 de abril del año 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
 LA LXIV LEGISLATURA
 PRESENTE

RECIBIDO
 12:24 HRS
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada **Arcelia López Hernández** integrante del Grupo Parlamentario del Partido **morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión, la siguiente:

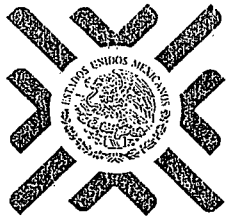
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin más por el momento, me suscribo de usted.



ATENTAMENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.

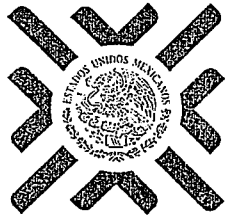
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Arcelia López Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia en nuestro país es un fenómeno que lamentablemente se ha instalado casi en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana, desde el hogar, la escuela, los centros de trabajo, la calle, las instituciones en todos sus niveles de gobierno, son alarmantes las cifras, casos y datos de violencia que todos los días nos enteramos a través de la prensa escrita, la radio, televisión y las redes sociales, afecta a hombres, mujeres y en este caso, lastimosamente a niñas y a niños.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

Actualmente la violencia en la niñez se ha incrementado, de manera tal que cobra vidas de niñas y niños, ante estas circunstancias, es necesario que desde los órganos de gobierno se tomen acciones determinantes tendientes a bajar los alarmantes índices de violencia, incluyendo e impartiendo algún mecanismo o técnica deportiva que frene poco a poco la violencia hasta erradicarla por completo entre los menores.

Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México es el país que ocupa el primer lugar en acoso escolar ya que, según sus informes, una de cada seis víctimas se suicida solo en la Ciudad de México. Y de acuerdo también con un estudio de la ONG Internacional "Bullying Sin Fronteras" para América Latina y España realizado entre abril de 2017 y abril de 2018, los casos de Bullying en México van en aumento.

Las primeras estadísticas mundiales de Bullying, desarrolladas en colaboración con la OCDE, colocan a México en lo más alto del podio de casos de acoso escolar o Bullying, donde 7 de cada 10 niños y adolescentes sufren todos los días algún tipo de acoso. Con los más de 40 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años en México, nos arroja que alrededor de 28 millones sufren y padecen de Bullying o acoso escolar.

Esto es la población de Portugal, Bélgica, Uruguay y Chile juntas. En casos de bullying México ocupa el primer lugar a nivel mundial, seguido por los Estados Unidos de América, China, España, Japón, Guatemala, República Dominicana, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Bélgica, Italia, Suecia, Francia, Dinamarca y Noruega. A escala nacional, existe un registro de 4 mil 201 varones y 989 mujeres que perdieron la vida por acoso escolar.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

Lo anterior, de conformidad con investigaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional. Entre 60 y 70 por ciento de los alumnos de nivel básico ha sufrido algún tipo de violencia. México tiene más de 25 millones de estudiantes en educación básica, lo que nos da una cifra estimada de 18 millones de menores que han sido víctimas o testigos de esa violencia, a la que llamamos bullying.

De tal forma que resulta alarmante el índice de menores que padecen acoso escolar de acuerdo con los reportes de estas instituciones mexicanas, en virtud de que se genera dentro de uno de los principales ambientes de desarrollo del ser humano, como lo es La Escuela, pues la esfera escolar debería ser el lugar idóneo para propiciar el sano desarrollo tanto físico como emocional de las niñas, niños y adolescentes, preservando en todo momento su integridad y respeto a su dignidad.

En cumplimiento a uno de los criterios del Artículo 3° Constitucional que dice que:

"La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje."

En este orden de ideas propiciando el desarrollo sano tanto emocional como físico de los niños y adolescentes, se cuenta con datos de la UNICEF, igualmente alarmantes, donde México ocupa el primer lugar en obesidad a nivel mundial, los costos sociales





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

de diabetes asociados por obesidad o sobre peso causan hipertensión, ceguera, insuficiencia renal, infartos y amputaciones, los casos de diabetes han aumentado en un 85% desde 1980, el gasto público en salud, solo por diabetes cubre el 34% de gasto total, 85 mil millones de pesos, y si sumamos obesidad, el gasto público llega a 120 mil millones de pesos.

Por esta razón es de suma importancia allegarse de políticas públicas que impulsen y garanticen los derechos de los niños y adolescentes del estado de Oaxaca en un trabajo en conjunto con las Autoridades Educativas Estatales para que incluya en el plan de estudios del nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva de yoga a fin de contribuir en el desarrollo de habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar como problema emocional y la obesidad como problema físico en las escuelas.

El Yoga Deportivo, es un movimiento internacional que se lleva en escuelas del nivel básico en países como Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Alemania, Francia, España, Inglaterra; Argentina, Uruguay, Chile, Brasil, con resultados de hasta un 90% de transformación en un solo ciclo escolar. Así mismo en nuestro país, se lleva a cabo en los estados de Jalisco, San Luis Potosí, en el Estado de México entre otros. El Yoga Deportivo reduce la ansiedad, fomenta el respeto hacia la propia persona y hacia los demás, se logra una mayor atención y aprendizaje, y permite generar un ambiente de cordialidad, tranquilidad y vida saludable.

Por lo anterior, es preciso señalar, cuáles son sus beneficios y el impacto positivo que puede generar en las niñas, niños y adolescentes integrándola como una asignatura extracurricular dentro del plan de estudios del nivel básico, con el objeto de salvaguardar el bien jurídico tutelado que es la vida de muchos menores de edad,



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

que por la falta de conocimiento y de saber canalizar sus pensamientos y emociones negativas se convierten en víctimas o victimarios.

Es una técnica deportiva que se basa en la distensión muscular y psíquica con descenso de la tensión generada por el trabajo y el esfuerzo muscular que facilita la recuperación de la calma, el equilibrio mental y la paz interior, generando a la vez un estado de bienestar y de salud, lo cual contribuye a prevenir, evitar y erradicar la violencia, el hostigamiento y la intimidación entre los alumnos". Esta comprobado que una práctica de yoga, incluso una vez por semana, ayuda a los a los estudiantes a sentirse seguros, mostrar una mayor aceptación de las diferencias de los demás y demostrar un mejor manejo de conflictos entre ellos. Todo eso se suma a más tiempo y energía para la enseñanza y el aprendizaje.

Cabe mencionar que de conformidad la fracción II, inciso b), del artículo 3°, establece que:

El criterio que oriente a la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos. Priorizando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, el artículo 1° fundamental establece que:

"se prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

social, de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

De igual Manera el artículo 4o. del mismo ordenamiento, en el párrafo noveno establece:

Que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio es guía para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Si bien es cierto que existen disposiciones legales que sancionan actos discriminatorios, no existe la inclusión de un mecanismo específico que tenga por objeto prevenir, atender y erradicar este tipo de violencia en el espacio escolar y muy a pesar del progreso que tenemos en México en cuanto a derechos de niñas, niños y adolescentes aún existen brechas y obstáculos que les impiden el acceso universal y equitativo a sus derechos dejándolos en condiciones de desigualdad y vulnerabilidad.

De lo manifestado se desprende que es deber del Estado de cuidar y salvaguardar el sano desarrollo psicoemocional y físico de las futuras generaciones de ciudadanos y ciudadanas, combatiendo la violencia emocional llamada acoso escolar, la cual limita y trastoca los derechos humanos y en muchos de los casos, lamentablemente pone



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARGELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

fin a la vida de niñas, niños y adolescentes por no saber cómo canalizar sus sentimientos y emociones, manifestándolas de manera equivocada dañando a otros o a sí mismos, y de igual forma combatir la obesidad que es una enfermedad alarmante en nuestro país, lo cual proporcionara una mejor salud física para los niños y adolescentes; veamos esto como una oportunidad para reflexionar sobre las soluciones a los retos que actualmente afrontan niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos humanos

Es por ello que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ORDENAMIENTO A MODIFICAR

TEXTO VIGENTE	MODIFICACION PROPUESTA
<p>Artículo 50. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones jurídicas aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia Escolar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejercen la patria potestad o tutela.</p> <p>...</p> <p>I. Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, que contemplen la participación de los sectores</p>	<p>Artículo 50. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones jurídicas aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia Escolar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejercen la patria potestad o tutela.</p> <p>...</p> <p>I. Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, que contemplen la participación de los sectores</p>



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ARCELIA
 Diputada Local Oaxaca
López

morena
 La esperanza de México

<p>público, privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia;</p> <p>II a IV...</p> <p>...</p>	<p>público, privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia; dichas estrategias y acciones sin ser limitativo podrán complementarse por medio de la impartición de actividades físico-deportivas, que fomenten la meditación y relajación mental, en el marco del Estado laico, velando en todo momento por el interés superior de la niñez y en pleno cumplimiento con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte;</p> <p>II a IV...</p> <p>...</p>
---	---

DECRETO

Único. Se reforma la fracción I del artículo 50 de la Ley de los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Del Estado De Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 50. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones jurídicas aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia Escolar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejercen la patria potestad o tutela.

...

I. Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, que



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

contemplan la participación de los sectores público, privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia; dichas estrategias y acciones sin ser limitativo podrán complementarse por medio de la impartición de actividades físico-deportivas, que fomenten la meditación y relajación mental, en el marco del Estado laico, velando en todo momento por el interés superior de la niñez y en pleno cumplimiento con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte;

II a IV...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de abril de 2020.

ATENTAMENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ